

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

26 NOV 2014

EX. N° 2368 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la sociedad propietaria del inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°2725, Unidad Vecinal N°9.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 83920 N°62656 del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N°72 de la sociedad Inversiones y Asesorías San Andrés S.A., de fecha 30 de Enero de 2007, reducida a escritura pública de 31 de Enero de 2007 ante el Notario Público de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna.-

4.- El Informe N°23/2014 de 25 de Agosto de 2014, de la Dirección de Obras.-

5.- El Memorándum N°20.724 de 25 de Agosto de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

6.- El Informe N°737 de 25 de Septiembre de 2014, de la Directora Jurídica.-

7.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del inmueble ubicado en Avda. ELIODORO YAÑEZ N°2725, ROL DE AVALÚO N°1944-2, de propiedad de la sociedad INVERSIONES Y ASESORIAS SAN ANDRES S.A., RUT.N°96.565.020-2, representada por don EDUARDO SALEH SABAT, [REDACTED] -

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal.

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


MÁRIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/ENGE/nyp.

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras

Servicio de Impuestos Internos

Departamento de Rentas

Archivo

Decreto en Trámite 2951